



AXA COLPATRIA

**Te acompañamos  
cuando más  
lo necesitas**

Continuamos comprometidos con la protección de tus bienes y tu seguridad, por eso, te invitamos a tener en cuenta las siguientes recomendaciones frente a la modificación que el **Código Nacional de tránsito** realizó en los **artículos 143 A y 144 A**, referente a la mejora en la movilidad, cuando se presenten accidentes **sin heridos o fallecidos**.



# ¿Qué hacer cuando se presenta un accidente de tránsito sin heridos o fallecidos y los vehículos pueden movilizarse?



Comunícate con la **línea de asistencia al #247 opciones 1-2** y te apoyaremos en el servicio que requieras.



Mantén la **calma** y **evalúa el estado de los ocupantes de tu vehículo**.



**Contacta a las autoridades** en caso de heridos o fallecidos.

## En este tipo de accidentes debes...



Tomar nota de los **datos del conductor del otro vehículo** involucrado (placa, números de contacto, nombre y documento de identificación).



Realizar **registro fotográfico del accidente** (ver recomendaciones y ejemplos).



Tomar **video del accidente** (opcional).



Para garantizar la efectividad y ágil gestión de tus reclamaciones, ten en cuenta las **siguientes recomendaciones** para tomar las evidencias del accidente.



# Recomendaciones

Toma fotografías:

## Panorámicas

Fotografías desde diferentes ángulos, además de las placas de los vehículos involucrados.



## De los Daños

Fotografías detalladas de las partes afectadas de los vehículos.



## Señales de Tránsito

Fotografías panorámicas en las que se identifiquen señales de pare, semáforos, intersecciones.  
Importante: incluye en las fotos las señales y los vehículos.



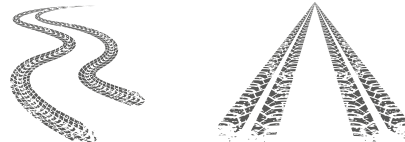
## Lugar del accidente

Fotografías de la nomenclatura del lugar de accidente.



## Huellas de frenado

Fotografías de las huellas de frenado.





[www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co)

